UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 19 de agosto de 2022
TR. N° 0416-2022-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 19 de agosto de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:
"RESOLUCIÓN N° 0416-2022-R-UNALM.- La Molina, 19 de agosto de 2022. VISTO: La Comunicación N° 1059-2022/DIGA, de fecha 16 de agosto de 2022, de la Dirección General de Administración, mediante la cual solicita conformar la "Comisión de Inventario Físico de Bienes Muebles, Existencias Físicas de los Centros de Producción y Almacén Central" de la Universidad Nacional Agraria la Molina, correspondiente al año 2022; **CONSIDERANDO:** Que, la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", dispone como obligación de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, gestionar el inventario de sus bienes muebles patrimoniales cada año, con fecha de cierre al 31 de diciembre; Que, con Resolución N° 0636-2019-CU-UNALM se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la UNALM en cuyo artículo 74° inciso j) dispone que la función de la Unidad de Abastecimiento es "planificar e identificar la existencia física y buen estado de conservación de los bienes patrimoniales de la UNALM"; Que, a fin de conducir el proceso de Inventario Físico de Bienes Muebles, Existencias Físicas de los Centros de Producción y Almacén Central de la UNALM para el Ejercicio Fiscal 2022, la Dirección General de Administración, en coordinación con los jefes de la Unidad de Abastecimiento y Contabilidad, designará a los miembros de la comisión de inventario del ejercicio fiscal 2022; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Designar la Comisión de Inventario de Bienes Muebles, Existencias Físicas de los Centros de Producción y Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria la Molina correspondiente al año 2022, la cual, estará integrada por:

- Richard Rafael Rojas Sebastián — Presidente
- Julio César Ramírez Gómez — Miembro
- Percy Jesús Barja Aquino — Miembro
- Wilber Melanio Rojas Rojas — Facilitador

ARTÍCULO 2°.- La Comisión de Inventario de Bienes Muebles, Existencias Físicas de los Centros de Producción y Almacén Central de la UNALM del Ejercicio Fiscal 2022, elabora y presenta el Plan de Inventario a la Dirección General de Administración, para su aprobación en un plazo máximo de cinco días calendario de emitida la presente resolución. El Plan de Inventario se sujeta a lo dispuesto en el Artículo 33° de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01. **ARTÍCULO 3°.-** La Comisión de Inventario de Bienes Muebles, Existencias Físicas de los Centros de Producción y Almacén Central de la UNALM del Ejercicio Fiscal 2022 elaborará el cronograma de actividades del proceso de inventario para la aprobación de la Dirección General de Administración. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Héctor Enrique Gonzáles Mora – Rector(e)- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA · SECRETARIA GENERAL · LA MOLINA

C.C.: OCI,DIGA,MIEMBROS